

2 JUSTIFICACIÓN

ALEGACIONES AL INFORME PROVISIONAL DE LA FUNDACIÓN PARA EL CONOCIMIENTO MADRI+D DE FECHA 27/04/2018

La Fundación para el Conocimiento Madri+D ha elaborado un Informe Provisional con los aspectos que necesariamente deben ser modificados a fin de obtener un informe favorable de evaluación sobre la propuesta de modificación de Plan de Estudios presentada.

A continuación se detallan las modificaciones realizadas (en cursiva y negrita el detalle de las modificaciones realizadas para cada uno de los aspectos señalados en el Informe Provisional). Los cambios en la Memoria del título indicados aquí se han resaltado siempre en fondo amarillo para ayudar a identificarlos:

CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

Se debe añadir el código ISCED 2.

Se ha añadido el ISCED 2 tanto en la web del Ministerio (en el lugar señalado a tal efecto) como en la Memoria del título, en el apartado 1.6 Resto de información necesaria para la expedición del suplemento europeo al título de acuerdo con la normativa vigente:

- **Códigos ISCED:**

- **481 Ciencias de la computación**

- **520 Ingeniería y profesiones afines**

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se prevé ofertar en diversos semestres diversas materias, sin embargo, esto no es lo correcto dado que solamente se ofertan en un único semestre, tal y como se indica en el despliegue temporal. Concretamente: “English for Professional and Academic Communication” y Trabajo Fin de Grado. Se debe revisar este punto.

Efectivamente, las asignaturas Trabajo Fin de Grado e “English for Professional and Academic Communication” sólo aparecen por error indicadas en el despliegue temporal como ofertadas en un semestre, cuando realmente se ofertan en ambos semestres de cuarto curso. La tabla de la sección 5.3.7 Distribución inicial de asignaturas en semestres y cursos sí que recogía bien esta información. Se ha procedido a subsanar el error en las correspondientes fichas de materia (sección 5.3.2.5 Ficha de la materia “English for Professional and Academic Communication” y sección 5.3.6 Ficha de la materia “Trabajo Fin de Grado”)

Por otro lado, se indica que el TFG se puede realizar en movilidad o en Practicum. Sin embargo, las metodologías docentes implican que esto último no es factible porque son iguales en todos los casos. Se debe subsanar para garantizar la adquisición de las competencias en cualquier escenario.

Las actividades formativas (Tutorías y Proyectos) y método docente (Aprendizaje Orientado a Proyectos) previstas para la materia TFG son compatibles con la realización del TFG en movilidad o en practicum. Por una parte, los acuerdos de movilidad con otras universidades incluyen expresamente la obligación de que haya un tutor académico en la institución de acogida, que actúa como tutor del TFG, y se supervisa en cada caso que la temática del TFG realizado en movilidad encaja con la realización de un proyecto de ingeniería y que el TFG es evaluado en defensa pública ante un tribunal de la institución de acogida. Por otra parte, los acuerdos de prácticas curriculares garantizan la asignación a cada estudiante de un tutor académico y de un tutor profesional en la empresa, lo que garantiza que el TFG realizado, en su caso, durante el practicum sigue las mismas metodologías docentes a través de la figura del tutor académico que, en ese caso, ejerce además de tutor de TFG. En cualquier caso, las propuestas de TFG en practicum siguen para su aprobación el mismo proceso y con las mismas garantías que las de un TFG que se realice en el Centro y la evaluación de ese TFG se realiza en defensa pública ante un tribunal del Centro en las mismas condiciones que el resto.

Se ha modificado la memoria para incluir esta información. En concreto se ha detallado en la sección "Sistema de evaluación de los resultados del aprendizaje alcanzados" de la ficha de la materia "Trabajo Fin de Grado".

Se cita la posibilidad de obtención de dobles titulaciones, con otras universidades europeas. Los procedimientos de aseguramiento de la calidad aplicados por la Fundación se refieren a títulos individuales y se desarrollan conforme a las previsiones legales contempladas en la normativa aplicable.

De este modo, la universidad tiene que garantizar que, en cualquier caso, los alumnos adquieren las competencias y cursan las enseñanzas de acuerdo a lo establecido en la presente memoria.

La mención a la posibilidad de obtener dobles titulaciones se hacía en el contexto de mostrar la capacidad y experiencia del Centro en acciones de movilidad académica internacional. Con el propósito de evitar confusión se ha actualizado la sección 5.2.1, eliminando la referencia a "dobles diplomas" ya que la información que incluía databa de 2007-08 y en la actualidad no está vigente ningún acuerdo de doble titulación de Grado.

En la sección 5.1 se establece una presencialidad de entre 8 y 12 horas para cada crédito ECTS (anteriormente era 6-14) para ajustarse a lo establecido en la normativa UPM. Varias materias superan las horas establecidas: "Programación" (12,96), "Informática" (14,18), "Matemáticas" (12,6)... Debe revisarse y ajustar el número de horas.

Se ha revisado y actualizado la información en la aplicación web del Ministerio. En particular, para cada materia se han revisado sus actividades formativas (sección 5.5.1.6) y se han introducido las horas correctas, que ahora respetan la horquilla de presencialidad.

En el apartado 5.5.1.1 se ha actualizado la aplicación web para señalar que, dentro del plan de Internacionalización de la Escuela, se prevé incrementar gradualmente la oferta de asignaturas impartidas en inglés. Esto se hará garantizando siempre la existencia de grupos en español para todas las asignaturas obligatorias. No se detecta dicha modificación.

Con ese texto en la sección “Apartados modificación” pretendíamos señalar que en el apartado 5.5.1.1 se ha actualizado la aplicación web para añadir el idioma “inglés” en todas las asignaturas. El propósito de esta modificación (que es la única realizada en la aplicación web) es señalar que, dentro del plan de Internacionalización de la Escuela, se prevé incrementar gradualmente la oferta de asignaturas impartidas en inglés. Es en la Memoria del título (pie de tabla de la sección 5.1.2 “Distribución del plan de estudios por asignaturas”, al ser esta tabla en la que se identifican los idiomas de impartición de las asignaturas) donde se ha explicado ese propósito, resaltando además que esto se hará garantizando siempre la existencia de grupos en español para todas las asignaturas obligatorias.

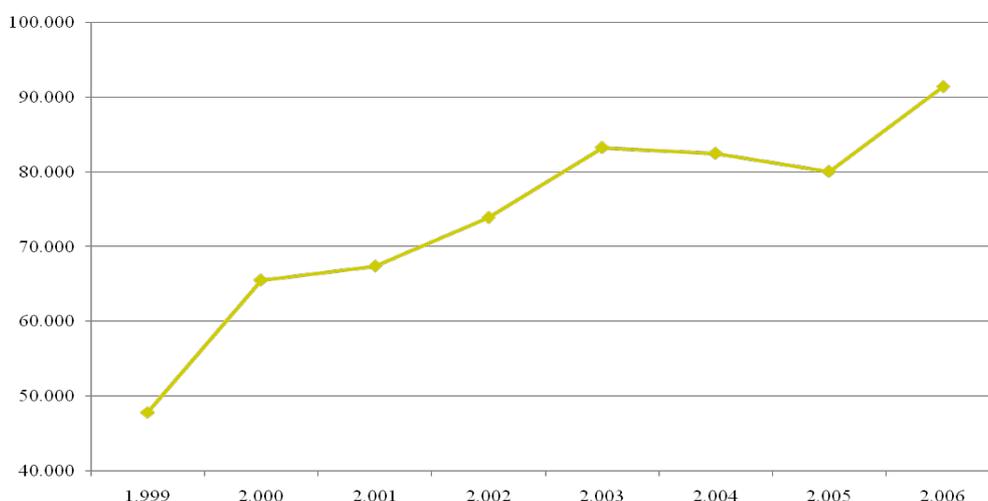
2.1 JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO PROPUESTO, ARGUMENTANDO EL INTERÉS ACADÉMICO, CIENTÍFICO O PROFESIONAL DEL MISMO

El título de Graduado/a en Ingeniería Informática por la Universidad Politécnica de Madrid, sustituye parcialmente (junto con un Máster) al actual título de Ingeniero en Informática impartido por la Facultad de Informática de la Universidad Politécnica de Madrid, que fue homologado por acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades de 3 de julio de 1996 y publicado en el BOE 253, de 19 de octubre de 1996, que recoge la resolución de 25 de septiembre de 1996, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se ordenaba la publicación del Plan de Estudios para la obtención del título de Ingeniero en Informática.

El título está incluido en el Mapa de Titulaciones de la Universidad Politécnica de Madrid y no conduce a profesión regulada. Cuenta con el informe favorable de la Junta de Facultad de la Facultad de Informática. Asimismo cuenta con los informes favorables de todos los Departamentos de dicha Facultad: “Arquitectura y Tecnología de Sistemas Informáticos”, “Lenguajes y Sistemas Informáticos e Ingeniería del Software”, “Inteligencia Artificial” y “Matemática Aplicada”. Cuenta además con el informe favorable de la Sección Departamental de la Facultad perteneciente al Departamento de “Tecnología Fotónica” y de la Unidad de la Facultad del Departamento “Lingüística Aplicada a la Ciencia y a la Tecnología”. Cuenta también con informe favorable de la Comisión de Ordenación Académica del Centro. Asimismo, ha sido informado favorablemente por el Consejo de Gobierno y el Consejo Social de la UPM (ver anexo X, que recopila todos estos acuerdos). Todo ello de acuerdo con lo establecido en la LOU y en los Estatutos de la UPM.

La Conferencia de Decanos y Directores de Informática (CODDI) estableció en su sesión plenaria celebrada el pasado 22 de septiembre de 2007 en Zaragoza, que el título de Graduado en Ingeniería Informática tiene como objetivo fundamental la formación científica, tecnológica y socioeconómica, así como la preparación para el ejercicio profesional en el desarrollo y aplicación de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), en el ámbito de la Informática. Este perfil profesional presenta una gran demanda actual y futura según las siguientes evidencias:

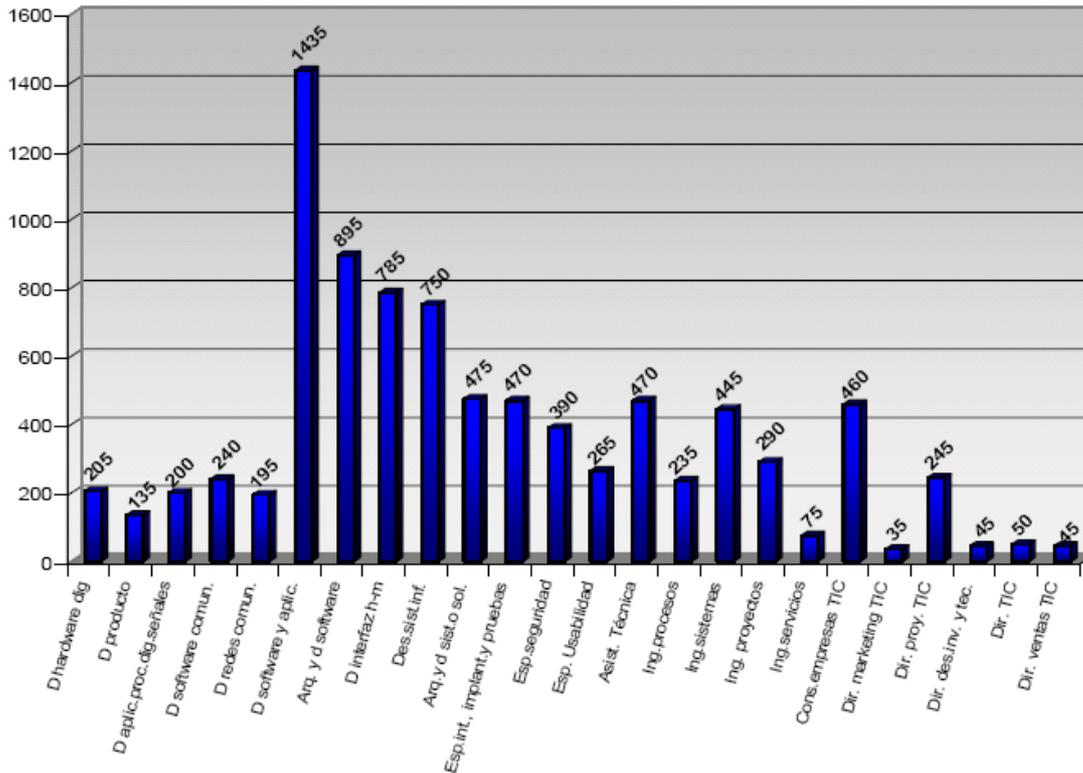
- Directorio de Unidades de Actividad Económica de la Comunidad de Madrid, Instituto de Estadística de la CAM (2007): Evolución de los ocupados en empresas radicadas en la CAM cuya actividad está clasificada en (CNAE-93) 72 ACTIVIDADES INFORMÁTICAS y 3002 Fabricación de ordenadores y otro equipo informático.



A las anteriores cifras habría que añadir las de aquellos ingenieros informáticos que realizan su trabajo en el sector usuarios y servicios, sectores que estos titulados ocupan cada vez más, según los informes PAFET III (Perfiles Emergentes de profesionales TIC en sectores usuarios) y PAFET IV (Perfiles Profesionales TIC para la implantación de servicios y contenidos digitales), estudios promovidos por Consejo de la Asociación Empresas de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de España (AETIC), el Colegio Oficial de Ingenieros de Telecomunicación, la Fundación Tecnologías de la Información y el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio

- Observatorio Ocupacional (INEM, 2007): Informe “Tendencias Ocupacionales” que señala como ocupaciones en expansión, las siguientes relacionadas con esta titulación: Auditor Informático, Asesor/Consultor Informático, e Ingeniero Informático.
- Informe “Estudio de la demanda de Ingenieros Informáticos por las Empresas”, llevado a cabo por el Vicedecanato para Calidad y Planificación Estratégica de la Facultad (Anexo III) entre las empresas que nos solicitan egresados a través del COLFI (Centro de Orientación Laboral de la Facultad de

Informática), y que indica, por perfil profesional relacionado con la titulación, su demanda a un plazo de 5 años.



2.1.1 RELACIÓN CON EL MAPA DE TITULACIONES DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID

El Mapa de titulaciones en Informática de la Universidad Politécnica de Madrid (ver anexo i) incluye, además del presente título de Graduado/a en Ingeniería Informática, cuyo Centro responsable es la Facultad de Informática, dos títulos adicionales de Graduado/a en Ingeniería del Software y Graduado/a en Ingeniería de Computadoras, de los que se responsabiliza la Escuela Universitaria de Informática.

Los estudiantes en posesión del título de Graduado/a en Ingeniería Informática por la UPM podrán acceder a las enseñanzas oficiales de Máster Universitario en Ingeniería Informática por la Universidad Politécnica de Madrid, recogidas en el Mapa de titulaciones de la UPM, tal y como dispone el artículo 16 del Real Decreto RD 1393/2007, de 29 de octubre, que establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

2.2 REFERENTES EXTERNOS QUE AVALEN LA ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA A CRITERIOS NACIONALES O INTERNACIONALES PARA TÍTULOS DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS ACADÉMICAS

Durante la elaboración del plan de estudios, se han consultado los siguientes referentes. Su calidad e interés académico y profesional está suficientemente contrastado, si bien se justifica a continuación en cada referencia:

1. Libro Blanco (~~Título~~Título de Grado en Ingeniería Informática) de la CODDI. ANECA.
http://www.aneca.es/activin/docs/libroblanco_jun05_informatica.pdfhttp://www.aneca.es/var/media/150388/libroblanco_jun05_informatica.pdf
2. (REFERENTE PRINCIPAL) Acuerdos de la CODDI para la titulación de Grado en Ingeniería Informática,
<http://www.fic.udc.es/CODDI/documentacion/acuerdosCODDI sobre Titulaciones 092007.pdf>https://www.fi.upm.es/docs/conocenos/resumen_de_prensa/151_CODDI.pdf
3. Planes de estudio de otras universidades referentes de calidad e interés contrastado
 - Referentes de EEUU
 - University of California, Berkeley. <http://berkeley.edu/>
 - Carnegie Mellon University (CMU), <http://www.cmu.edu/>
 - Massachusetts Institute of Technology (MIT), <http://web.mit.edu/>
 - Referentes europeos
 - Eidgenössische Technische Hochschule (ETH) Zürich, <http://www.ethz.ch/>
 - Imperial College London,
<http://www3.imperial.ac.uk/><http://www.imperial.ac.uk/>
 - Referentes asiáticos
 - The University of Tokyo, http://www.u-tokyo.ac.jp/index_e.html<http://www.u-tokyo.ac.jp/en/index.html>
4. Informes de asociaciones académico-profesionales que son referente internacional en informática
 - ACM/IEEE Curricula recommendations, <http://www.acm.org/education/curricula-recommendations>

- Informe de Career Space. Perfiles de capacidades profesionales genéricas de TIC, <http://www.sc.chu.es/siwebso/Bolonia/textos/AEES-EHEA/Career%20Space%20-%20Profiles.pdf>https://www.fi.upm.es/docs/estudios/grado/901_CareerSpace-Profiles.pdf
 - Estudios PAFET: Perfiles emergentes de profesionales TIC en Sectores Usuarios, <http://www.coit.es/index.php?op=estudios-215><https://www.coit.es/informes>
 - Estudio Accenture/Universia sobre competencias transversales en TIC, <http://www.universia.es/estaticos/noticias/ResumenEjecutivoEstudioCompetencias.pdf>
 - EURO-INF, Framework Standards and Accreditation Criteria for Informatics programmes, <http://www.euro-inf.eu><http://www.eqanie.eu/pages/quality-label/framework-standards-criteria.php>
5. Comisiones integradas por representantes del entorno socio-económico
- Comisión asesora del Decano para la creación del mapa de titulaciones de la Facultad de Informática de la UPM (ver punto 2.3.1 y Anexo II)
6. Encuestas realizadas a empresas
- Estudio de la demanda de Ingenieros Informáticos por las empresas (ver punto 2.3.1 y Anexo III)

Estos referentes se han utilizado del siguiente modo en la elaboración del título:

- Referentes 1 y 2: Objetivos generales del título, organización por materias y distribución mínima de créditos.
- Referente 3: Organización y distribución de materias básicas.
- Referente 4: Perfiles profesionales a los que adecuar el título, elaboración de competencias genéricas y específicas del título, resultados de aprendizaje.
- Referente 5: Objetivo generalista del título, porcentaje de materias optativas, elaboración de competencias genéricas y específicas del título, resultados de aprendizaje.
- Referente 6: Elaboración de competencias genéricas y específicas del título.

2.3 DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONSULTA INTERNOS Y EXTERNOS UTILIZADOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

El R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, así como los distintos documentos elaborados por la ANECA en el marco del programa VERIFICA desarrollando el proceso de verificación de las propuestas de títulos universitarios oficiales de grado y posgrado, definen un marco en el que elaborar las propuestas de nuevas titulaciones que las universidades españolas deseen implantar en los próximos años.

Con posterioridad a la concreción de este escenario, en la Universidad Politécnica de Madrid y en su Facultad de Informática, se han desarrollado una serie de actuaciones siguiendo un conjunto de procedimientos de consulta internos y externos a través de diversas comisiones y órganos de gobierno, que garantizan la máxima calidad posible en la propuesta de nuevo plan de estudios que se presenta al proceso de verificación del que es responsable el Consejo de Universidades. En cada caso se señala si se trata de un procedimiento interno o externo.

En el diseño del Sistema de Garantía Interna de Calidad de la Facultad de Informática, en adelante SGIC-FIUPM, cumpliendo con el criterio de la directriz AUDIT de la “Garantía de la Calidad de los programas formativos”, se cuenta con el “Proceso de diseño de nuevos títulos”, PR/ES/2/001. El fin de este procedimiento es describir el proceso mediante el cual, de una forma estructurada, ordenada y coordinada, la Facultad de Informática, con la participación de todos sus grupos de interés, aborda el diseño de nuevos Planes de Estudio, cumpliendo las directrices establecidas a nivel nacional y europeo, y los mandatos de la legislación vigente. La orientación con criterios académicos y profesionales hacia una completa formación del alumno, y con una visión global de universidad, hace necesaria la participación de órganos de gobierno y personas de toda la UPM y de colaboradores externos.

2.3.1 PROCEDIMIENTOS DE CONSULTA DE LA FI

A continuación se recogen las funciones y composición de las comisiones internas y externas creadas en la FI a tal fin, y de los órganos colegiados que participan en el diseño de títulos oficiales de grado y posgrado de la FI.

1) Comisión para la elaboración de los nuevos títulos de grado de la Facultad de Informática de la Universidad Politécnica de Madrid (Procedimiento interno), presidida por el Prof. D. Javier Segovia (Decano, Facultad de Informática de la UPM) y formada por los Prof. D. Javier Soriano (Jefe de Estudios, Facultad de Informática de la UPM), D. Edmundo Tovar (Vicedecano para calidad y planificación estratégica, Facultad de Informática de la UPM), los Directores de todos los Departamentos y Secciones Departamentales de la Facultad de Informática de la UPM, representantes de dichos Departamentos y Secciones Departamentales elegidos por sus correspondientes Consejos de Departamento, así como el Delegado de Alumnos.

2) Comisión asesora del Decano para la creación del mapa de titulaciones de la Facultad de Informática de la UPM (Procedimiento externo), presidida por el Prof. D. Ángel Jordan (ex-rector y profesor emérito, Carnegie Mellon University,) y por el Prof. D. Javier Segovia (Decano, Facultad de Informática de la UPM). En esta comisión participaron miembros relevantes de las siguientes empresas del sector TIC y administraciones públicas: Deloitte, Accenture, Gerencia Informática de la Seguridad Social, IBM, Sopra Profit, INDRA, Hewlett-Packard Española, Accenture, Atos Origin, Informática de El Corte Inglés, Telefónica, Deloitte, IBERIA, GMV y Banco Popular. La comisión fue asistida también por todos los Directores de Departamento y Secciones Departamentales de la FI, por el Equipo Decanal de FI y por varios profesores invitados debido a su estrecha relación con el sector empresarial de las TIC.

La Comisión se reunió en dos sesiones plenarias de un día de duración cada una, durante las cuales se levantó acta y, posteriormente, se elaboró un informe dirigido a la Comisión encargada de elaborar el nuevo Plan de Estudios de Grado de Ingeniero en Informática de la Facultad de Informática de la Universidad Politécnica de Madrid, que recogía las principales conclusiones y recomendaciones de la Comisión (ANEXO II).

3) Estudio de demanda de perfiles profesionales y competencias transversales por empresas llevado a cabo por el Vicedecanato para Calidad y Planificación Estratégica (Procedimiento externo). El informe considerado (Anexo III) surge a partir del estudio realizado por el Vicedecanato de Calidad y Planificación Estratégica sobre la demanda actual y futura de Ingenieros Informáticos que presentan un amplio número de empresas en el ámbito del más cercano mercado laboral de los egresados de la Facultad de Informática. La finalidad de este estudio es conocer, desde el punto de vista de las empresas a las que se ha dirigido el estudio, cuáles son los perfiles profesionales más demandados para el Ingeniero en Informática de entre los recogidos en los informes de Career Space y PAFET (ver punto 2.2), expectativas de contratación de dichos perfiles y el grado en que éstos requieren experiencia (y por tanto se adecuan mejor a grado o a máster). También se pretende conocer la prioridad, que desde su punto de vista adquiere en el ejercicio profesional de un Ingeniero en Informática, determinadas competencias transversales. El informe va dirigido, en una primera instancia, a la Comisión encargada de elaborar el nuevo Plan de Estudios de Grado de Ingeniero en Informática de la Facultad de Informática de la Universidad Politécnica de Madrid, con la finalidad de que estos datos sean soporte para la toma de decisiones referentes a los nuevos Planes de Estudio de Grado y Máster.

Para conocer la demanda, actual y futura, de Ingenieros Informáticos por parte de diferentes empresas, se utilizó la base de datos de las empresas con las que la Facultad ha mantenido algún contacto (algunas de ellas con acuerdos de cooperación educativa) registradas en el Centro de Orientación Laboral de la Facultad de Informática (COLFI).

Simultáneamente, se elaboró una encuesta para que estas empresas la cumplimentaran a través de una aplicación informática para la administración de encuestas a través de la Web desarrollada por el Vicedecanato para la Calidad y Planificación Estratégica a través de la cual se recogerían datos acerca de

tipo de organización, perfiles profesionales actuales y futuros y valoración de competencias genéricas que deben poseer los Ingenieros Informáticos.

Para la elección de este método de recogida de información se tuvieron en cuenta varios aspectos. En primer lugar, es el instrumento de medición que nos permite conocer la opinión del conjunto de empresas dentro de unos márgenes de error y desconfianza determinados. Igualmente, al realizarse a un gran número de empresas de forma estandarizada, nos permite recoger gran cantidad de información en el menor tiempo posible. En tercer lugar, se optó por hacer la encuesta por Internet para recoger mayor número de datos en el menor tiempo y evitar traslados innecesarios hacia las empresas; además de esta forma podría rellenar la encuesta cuando a ellas les fuese más conveniente, con lo que asegurábamos una mayor participación.

El primer contacto con las empresas se realizó a través de un correo electrónico en el que se les explicaba la finalidad del estudio, se les invitaba a participar y se ofrecían las claves de acceso para la plataforma de encuestas. Posteriormente, se insistió telefónicamente para asegurarnos de que una muestra fiable de las empresas rellenaría el correspondiente cuestionario. El proceso de recogida de información se llevó a cabo durante los meses de julio y agosto de 2008.

Teniendo en cuenta las empresas registradas en la base de datos se estimó que, para un nivel de confianza del 95,5% y un margen de error del 5% partiendo del supuesto de mayor varianza poblacional ($P=Q$), la muestra requería realizar 109 entrevistas, y éstas fueron las que se obtuvieron.

4) Informe de la Delegación de Alumnos (Procedimiento interno). Se solicitó a la Delegación de Alumnos un informe sobre la propuesta inicial del plan de estudios, incidiendo en aspectos relacionados con la docencia, resultando una serie de sugerencias relativas a Optativas, Comisiones, Pasarelas, Tutorías, Tasas, Ayuda al alumnado (Anexo IV), que se han tenido en consideración en gran parte. Especial relevancia tiene la necesidad que los estudiantes hacen sobre la formación de una Comisión de Coordinación Docente horizontal y vertical.

2.3.2 ACTUACIONES EMPRENDIDAS POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID Y PROCEDIMIENTOS DE CONSULTA ASOCIADOS A ÉSTAS.

La Universidad Politécnica de Madrid ha desarrollado a su vez una serie de actuaciones concernientes al proceso de reforma entre las que son destacables las dos siguientes:

- La puesta en marcha a finales de 2007 de la Comisión Asesora del Rector para la reforma de titulaciones. Esta Comisión elaboró en enero de 2008 una propuesta del proceso de reforma a seguir en la UPM así como de la Guía de Referencia que debía ser cumplimentada en cada propuesta.
- La transformación mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de la UPM, en marzo de 2008, de la Comisión anterior en Comisión Asesora del Consejo de Gobierno para la reforma de las

Titulaciones en la UPM y la puesta en marcha de Comisiones Sectoriales, incluida una específica para las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), compuesta por los Directores y Decano de Telecomunicación (técnica y superior) e Informática (técnica y superior), encargadas de elaborar las propuestas del mapa de titulaciones en cada ámbito de las tecnologías presentes en la oferta formativa de la UPM. Este proceso concluyó el mes de julio de 2008 con la aprobación en el Consejo de Gobierno de la Universidad Politécnica de Madrid del Mapa Inicial de Titulaciones oficiales para las que solicitará la preceptiva autorización de implantación, así como de un conjunto de requisitos exigibles a las propuestas de títulos que elaboren los Centros que los tengan asignados (Anexo VI). Como parte de este mapa, se aprobó el título de Graduado en Ingeniería Informática, cuyo centro responsable es la Facultad de Informática. Adicionalmente, se aprobaron los títulos de “Graduado/a en Ingeniería del Software” y “Graduado/a en Ingeniería de Computadores”, cuyo centro responsable es la Escuela Universitaria de Informática.

Para la aprobación del plan de estudios propuesto, que ahora se somete a la consideración del Consejo de Universidades, se ha seguido un procedimiento interno, desarrollado por la Universidad Politécnica de Madrid, de acuerdo con lo establecido en sus propios Estatutos, que ha requerido:

- Informe favorable de la propuesta de asignación de nuevas titulaciones emitido por todos los departamentos que van a participar en la impartición del plan de estudios (Artículo 59 de los Estatutos de la UPM).
- Informe favorable del proyecto de plan de estudios emitido por la Junta de Facultad de la Facultad de Informática de la UPM, una vez recibidos los informes favorables de la propuesta de asignación de nuevas titulaciones de todos los departamentos y visto que no hay alegaciones por parte de ninguno de ellos al proyecto (Artículo 54 de los Estatutos de la UPM).
- Aprobación de la propuesta de plan de estudios por el Consejo de Gobierno de la UPM, a propuesta de la Junta de Facultad de la Facultad de Informática y elevación de ésta al Claustro Universitario para su conocimiento. (Artículo 46 de los Estatutos de la UPM).
- Aprobación de la propuesta por el Consejo Social.